

ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA
A DOCENTES DE ESCUELA "LAGUNA
AVENDAÑO"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.405 /

QUILLÓN, 22 ABR 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- e) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP.)
- f) Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2016.
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- h) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ASÍGNESE** horas en calidad de contrata a Docentes de Escuela "Laguna Avendaño", en la cantidad de horas que se indica:

NOMBRE	RUT	Subv. Normal	Hrs. SEP.	DESDE	HASTA
MEZA POLANCO RODRIGO		-	04	01/04/16	28/02/17
ALARCÓN MEDINA VICTOR		-	02	01-04-16	28/02/17
SANCHÉZ FLORES FLOR		02	-	01/04/16	28/02/17

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente; Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

3.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

LRYC/UZG/CSS/MTE/DCH/tsj. -

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM